

Demandante: MISAEL ANTONIO LONDOÑO GONZALEZ
Radicado: 050013105016 2022-00108-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso promovido por **Misael Antonio Londoño González** en contra del **Departamento de Antioquia** se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el apoderado del Departamento al requerimiento efectuado mediante auto del 04 de diciembre de 2023 por el término de 3 días para lo que estimen pertinente.

El memorial podrá consultarse en el siguiente enlace:

[18MemorialAlleganRequerimiento17-01-2024](#)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

CORRER traslado a las partes de la respuesta allegada por el apoderado del Departamento de Antioquia por el término de tres (03) días para lo que estimen pertinente.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 22 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e44227350534d1c1b21bc171b637292987b0c5164a97457c559de27ab8ab1a0**

Documento generado en 19/01/2024 08:54:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>